San Agustín – Huila, 27 de noviembre de 2024

Señor:
WILMER OCHOA
CHIPPING SOLUCIONES SAS
NIT 901526320-9

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO** cuyo objeto es la adquisición de **COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MUEBLES Y ENSERES, PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

2. Aspectos técnicos – Características Especiales

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE

El proveedor deberá con base a su actividad comercial, entregar a título de venta equipos de cómputo muebles y enseres e impresoras en óptima y primera calidad, nuevos, originales, libre de defectos, bajo las especificaciones y cantidades que se enuncian a continuación; en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos.

CONDICIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT
1	SILLA ESCRITORIO ERGONÓMICA MATERIAL DEL TAPIZADO: Mesh/Nailon Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°. Medidas de la silla completa: 50 cm de ancho, 110 cm de alto y 50cm de profundidad. Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 50 cm de altura mínima desde el suelo, 60 cm de altura máxima desde el suelo y 50 cm de profundidad. Medidas del respaldo: 50 cm de ancho y 60 cm de alto. La silla alcanza una altura mínima de 100 cm y máxima de 110 cm. Peso máximo soportado: 120 Kg.	10
2	ESCRITORIO METALICO OPERATIVO 80X120X65 3 frentes de gaveta en lámina col rolled calibre 24. Tapa superior en aglomerado de 25 mm, enchapado en fórmica, con canto forrado en bocel de PVC. Gaveta superior con chapa. 1 Año de garantía por defectos de fabricación	9
3	TANDEM PLASTICO DE 3 PUESTOS ESTRUCTURA METALICA PINTURA ELECTROASISTIDA CON ESPALDAR Y ASIENTOS EN POLIPROPILENO ALTO 80CM ANCHO 160CM FONDO 45CM	7
4	TANDEM PLASTICO DE 4 PUESTOS ESTRUCTURA METALICA PINTURA ELECTROASISTIDA CON ESPALDAR Y ASIENTOS EN POLIPROPILENO ALTO 80CM ANCHO 205CM FONDO 45CM	2
5	COMPUTADOR TODO EN UNO 24",INTEL® CORE™ I3-1215U, 6 NÚCLEOS (2 PCORES Y 4 E-CORES), 8 HILOS, 10 MB INTEL® SMART CACHE, MAX TURBOFREQUENCY : 4.40 GHZ P-CORE	10

		FREQUENCY => BASE: 1.20GHZ - MAX TURBO: 4.40 GHZ, E-CORE FREQUENCY => BASE:0.90 GHZ - MAX TURBO: 3.30 GHZ,INCLUYE MEMORIA RAM 16GB (2X8GB) DDR4 3200, SOPORTA HASTA 32 GB EN (2) SLOTSSODIMM,INCLUYE UNIDAD DE ESTADO SOLIDO M.2 SSD 512 GB PCIE NVME VALUE, LAN: REALTEK® RTL8111HSH-CGGIGABIT ETHERNET, WLAN:REALTEK RTL8852BE WIFI 6802.11+ BLUETOOTH 5.3, (2) USB 3.2, (2) USB 2.0, (1)CONECTOR EN COMBO DE MICROPHONE/HEADPHONE, (1)HDMI 1.4, (1) ETHERNET RJ-45, (1) BAHÍA INTERNA DE 2.5.SISTEMA OPERATIVO FREEDOS DE FABRICA -SE INCLUYELICENCIA DE WINDOWS 11 PROFESIONAL ORIGINAL.GARANTÍA 1 AÑO	
6	IMPRESORA A LASER MULTIFUNCIONAL WIFI FAX ADF Cartucho de impresión inicial LaserJet preinstalado, negro (aproximadamente 500 páginas , negro (rendimiento de aproximadamente 1000 páginas) IMPRIME A4; A5; A5 (LEF); B5 (JIS); Oficio; Sobre (DL,C5) RESOLUCIÓN Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN Negro (óptima): Hasta 1,200 x 1,200 dpi A4: Hasta 20 ppm; Primera página impresa en negro: Apenas 8,3 segundos DIMENSIONES 40,6 x 35,9 x 30,8 cm 8,58 kg; 18,92 lb GARANTIA 1 AÑO	5
7	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU Tipo Split I 220V Blanco Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 100,8 x 31,8 x 22,5 Centímetros Consumo Minimo Energetico 207.9 kWh/Mes Refrigerante R410 Caracteristicas Especiales Control Remoto Función Turbo Protección Anticorrosión Purificador de Aire Temporizador INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO	5
8	PLANTA ELECTRICA PORTABLE GASOLINA 3000WATT Potencia: 3.1 Kw Motor: 4 Tiempos Cilindraje: 196 cc Velocidad de giro: 3600 rpm Consumo: 1.4 l/h Monofásico Regulador de Voltaje 120v AVR Peso: 53 kg Dimensiones (cm): 53 L X 50 A X 67 H	5
9	TV SMART TV 55 PULGADAS IMAGEN 4K PROCESADOR INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2024 Sistema Operativo WebOS Tipo De pantalla LED Resolución Uhd-4K Calidad de imagen y sonido mejorado gracias al Procesador de Inteligencia artificial 4K Alpha 5 Gen 7 mas soporte para tv resistente hasta 60 pulgadas	6
10	SILLA FIJA 50X50X77 Negro Material : Asiento y espaldar Inyectados con espuma de alta calidad, tela Paño resistente.Estructura :Aluminio	9
11	MESAS DE CURACION Fabricado en tubo REDONDO con dos bandejas en lamina pintada, barandilla en varilla Lisa. Montada en 4 Rodachines Dimensiones: * 0,50 X 0,60 X 0,80 M de alto. acabado en pintura electroestática	4

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Hacer entrega de la totalidad de los equipos de cómputo muebles y enseres e impresoras, objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y esenciales, con eficiencia, oportunidad, calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la ESE HOSPITAL.
2. Proveer los suministros de óptima y primera calidad, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del

	producto, así como cumplir con las garantías y las condiciones presentadas en la propuesta. 3. Los elementos y bienes suministrados deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda. 4. Restituir a su costa los elementos y bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. 5. Asumir el transporte, cargue y entrega de los equipos objeto del contrato y requeridos por la ESE HOSPITAL. 6. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** **1**. Garantizar al Hospital Arsenio Repizo Vanegas del municipio de San Agustín, que los equipos, elementos y licencias cumplan con todos los requisitos establecidos en el contrato y demás documentos inherentes al mismo. **2**. Emitir la correspondiente factura. 3. Cumplir con la garantía ofertada. 4. De ser el caso, certificar el soporte técnico ofrecido, entendido este como la disponibilidad de la persona idónea para efectos de mantenimiento. 5. Tanto los equipos, licencias, como los insumos necesarios para la correcta operación de los equipos, deberán cumplir con las leyes y normas vigentes y pertinentes al momento de la entrega. **6**. El contratista deberá responder como mínimo por un (1) año de garantía, constituyendo a través de una aseguradora legalmente constituida este amparo. Esta garantía debe incluir devolución del pago anticipado, garantía de cumplimiento, cumplimiento general y calidad de los bienes. **7**. Presentar, previo al giro del pago, la garantía que garantice el mismo. **8**. Entregar los equipos, licencias y demás elementos, en las instalaciones de la ESE. **9**. Efectuar la entrega de los equipos y elementos completamente nuevos y en perfecto estado de funcionamiento en las instalaciones del Hospital Arsenio Repizo Vanegas del municipio de San Agustín. **10**. Cumplir con las demás obligaciones que sean afines al contrato.
3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	
OBJETIVO	Se trata de un contrato de compraventa, el cual tiene como objetivo la adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres que le permita a la entidad fortalecer sus centros de salud ubicados en las veredas Alto Quinchana, Obando, El Rosario, Villa Fátima y Sevilla del municipio de San Agustin, tanto en sus áreas administrativas, como asistenciales u operativas, con el propósito de facilitar, agilizar y optimizar los procesos que generan.
DURACION	veintiocho (28) dias contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, si superar la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCION	Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega de los equipos tecnológicos, en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	ANALISIS HISTORICO

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO

	117 DE 2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA APOYO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD Y FORTALECIMIENTO DE AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.	$78.378.041	Quince (15) contados a partir de la firma del acta de inicio,
	132 DE 2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS , PARTES Y ACCESORIOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECIMINETO Y DOTACION DE LAS TINTINTAS AREAS DE LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS	$59.228.680	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 15 de septiembre del 2023

COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía de **CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($121.223.000) IVA INCLUIDO**, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal 0865, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
FORMA DE PAGO	La E.S.E. cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir, la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($60.611.500) M/CTE, previo cumplimiento de los requisitos para su giro, así: - El contratista deberá presentar la respectiva factura por el valor equivalente al porcentaje del primer pago anticipado. - La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del pago anticipado. 2. El restante 50%, correspondiente a SESENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS ($60.611.500) M/CTE, se cancelará a la presentación y aprobación de la factura correspondiente y a la presentación y aprobación del informe respectivo por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán con soportes respecto al informe de conformidad con las actividades a desarrollar y aprobación de la supervisión que sea designado; previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica, planilla asistida y pagada de seguridad social y parafiscales (cuando aplique) por parte del contratista, y de las personas que utilice para la ejecución de las actividades, informe de la supervisión donde certifique la prestación del servicio a entera satisfacción.

	NOTA SECOP II: El contratista una vez suscrito el contrato, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro del mes, en la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor o interventor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera., informe del supervisor donde certifique los materiales y elementos recibidos a entera satisfacción.
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento

	que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	- Propuesta- Cotización - Hoja de vida formato función pública persona natural con sus respectivos soportes. - Hoja de vida formato función pública persona jurídica con sus respectivos soportes. - Cédula de ciudadanía. - Libreta militar. - Declaración de bienes y retnas. - Rut acutalizado persona natural. - Rut actualizado persona jurídica. - Certificado de existencia y representanción legal expedido en los últimos 60 días. - Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. - Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal. - Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal. - Antecedentes judiciales representante legal. - Antecedentes medidas correctivas representante legal. - Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM representante legal. - Certificación bancaria actualizada persona jurídica. - Certificación de parafiscales y planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente-E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

Copia: N/A
Proyectó: Apoyo Contratación
Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación
Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME. Gerente
Archivado en: Expediente contractual